



## Ayuntamiento de Alfacar

Expediente nº: 1084/2020  
Acta Órgano de Asistencia  
Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado  
Asunto: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LOS BAÑOS ÁRABES DE ALFACAR

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA RESOLVER EMPATE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alfacar, el día 18 de mayo de 2021, a las 12,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: <b>Obras</b>	
Subtipo del contrato: <b>Obras en construcciones especializadas</b>	
Objeto del contrato: <b>Obras de rehabilitación de los Baños Árabes de Alfacar</b>	
Procedimiento de contratación: <b>Abierto simplificado</b>	Tipo de Tramitación: <b>Ordinaria</b>
Código CPV: <b>45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico</b>	
Valor estimado del contrato: <b>122.262,06 €</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>122.262,06 €</b>	IVA%: <b>21 %</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>147.937,09 €</b>	
Duración de la ejecución: <b>10 meses</b>	Duración máxima: <b>10 meses</b>

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta	D <sup>a</sup> Fátima Gómez Abad (Alcaldesa)
Vocal	D. Miguel Moliné Martínez
Vocal	D. Fermín Ruiz Fernández
Vocal	D. Pedro Camacho Torres
Secretaria de la Mesa	D <sup>a</sup> Concepción Martínez García

Tras la constitución de la Mesa, la Sra. Secretaria informa que, conforme se acordó en la sesión de la Mesa del pasado 30 de abril, tal y como establece la cláusula 15<sup>a</sup> del Pliego Regulador, se concedió a las empresas "Bados Navarro S.L." y "Construcciones Luis García Cabeza S.L.", que habían presentado empate en su puntuación, plazo para que, de conformidad con la citada cláusula y el Art. 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, remitan a este Órgano de Asistencia la información contenida en dicho artículo, a fin de resolver el empate entre esas empresas.

## Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. informacion@ayuntamientodealfacar.es



Cód. Validación: 9MCC44G4DTF5TQYZ2CTDA9X5C.1 Verificación: <https://alfacar.sectorelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestionia | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Alfacar

Finalizado dicho plazo, resulta que las dos empresas han presentado Declaración Responsable conteniendo la información requerida en el citado artículo, a fin de resolver el empate.

Procede, por tanto, a descriptar la citada documentación, resultando, los siguientes datos:

EMPRESA	Nº DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA A FECHA DE 27/04/2021	Nº DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTILLA A FECHA DE 27/04/2021	Nº DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA PLANTILLA A FECHA DE 27/04/2021	Nº DE CONTRATOS TEMPORALES PRESENTES EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA A FECHA DE 27/04/2021	
<b>BADOS NAVARRO S.L.</b>	12	0	0	9	<b>75%</b>
<b>CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.</b>	8	0	0	7	<b>87,5 %</b>

Dado que, tal y como establece el artículo 147.2 de la LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla. Como se puede apreciar en los datos aportados por las dos empresas licitadoras, no cuentan con trabajadores o trabajadoras en estas circunstancias, por lo que hay que acudir al siguiente criterio de desempate.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas. Como se puede apreciar por los datos aportados por cada una de las empresas, resulta que BADOS NAVARRO S.L. cuenta con un 75 % de contratos temporales en su plantilla, mientras que CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L. cuenta con un porcentaje de 87,5 %, por lo que **en aplicación del presente criterio, es la empresa Bados Navarro S.L. la que presenta menor porcentaje de contratos temporales.**





## Ayuntamiento de Alfacar

La Mesa de Contratación, acuerda resolver el empate entre las dos empresas licitadoras anteriores a favor de BADOS NAVARRO S.L., tras aplicar los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, procede clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, resultando la siguiente

EMPRESA	CRITERIO A.1.	CRITERIO A.2.	TOTAL
BADOS NAVARRO SL	28 SEMANAS: 7 PUNTOS	3 AÑOS: 3 PUNTOS	10 PUNTOS*
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	28 SEMANAS: 7 PUNTOS	3 AÑOS: 3 PUNTOS	10 PUNTOS
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	23 SEMANAS: 5,75 PUNTOS	3 AÑOS: 3 PUNTOS	8,75 PUNTOS
VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	21 SEMANAS: 5,25 PUNTOS	3 AÑOS: 3 PUNTOS	8,25 PUNTOS
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SALYDUR S.L	16 SEMANAS: 4 PUNTOS	1 AÑO: 1 PUNTO	5 PUNTOS
CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.	8 SEMANAS: 2 PUNTOS	0 AÑOS: 0 PUNTOS	2 PUNTOS

X

\*Propuesta para adjudicación al haber resuelto a su favor el desempate

Por tanto, este Órgano de Asistencia, propone al Órgano de Contratación la Adjudicación de la Obra de rehabilitación de los Baños Árabes de Alfacar la empresa **BADOS NAVARRO S.L.**, al ser la más ventajosa para esta Administración, de conformidad con lo establecido en el Pliego Regulador.

La Sra. Presidenta da por terminada la reunión a las 13,30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. informacion@ayuntamientodealfacar.es



Cód. Validación: 9MCCQ44G4DTF5TQYZ2CTDA9X5C. | Verificación: <https://alfacar.sectorelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3